

Quinto.—Dar conocimiento de este decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria.

En Villamanta, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/2.058/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por don Antonio Domínguez Mateos, en representación de “Técnicas y Trabajos Forestales Domínguez, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de venta de leña y almacén de maquinaria en las parcelas números 14 y 15 del polígono número 2 de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/2.056/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2009 se adoptó el acuerdo de adjudicación provisional del contrato administrativo, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de redacción del proyecto de obras para la creación e instalación de un Área Deportiva y Recreativa Municipal en este municipio de Villanueva de Perales, a favor del contratista “Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-81480352, y por el precio de 59.990 euros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villanueva de Perales, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(02/1.259/09)

ZARZALEJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debido a la ausencia del señor alcalde desde el día 16 de febrero de 2009, se ha resuelto el nombramiento del teniente de alcalde, don José Luis Pastor Sánchez, como alcalde en funciones desde el citado día y durante todo el período de ausencia.

Zarzalejo, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde en funciones, José Luis Pastor Sánchez.

(03/5.419/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA NORTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el pleno de la mancomunidad en su sesión de fecha 13 de febrero de 2009, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	76.050
4	Transferencias corrientes	2.190.384
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	46.000
Total presupuesto de ingresos		2.312.434

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	860.357
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.345.541
3	Gastos financieros	6.240
4	Transferencias corrientes	48.276
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	50.400
9	Pasivos financieros	1.620
Total presupuesto de gastos		2.312.434

Los legítimamente interesados podrán presentar las corrientes alegaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si durante el plazo de exposición al público no se presenta alegación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lozoyuela, a 17 de febrero de 2009.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/5.552/09)